



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDÍA

DECRETO N° 781

CASTRO, 20 de Septiembre de 2020.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo unánime del Concejo Municipal en su Sesión Ord. N°148 del 11 de Agosto de 2020, lo establecido por la unidad de rentas y patentes; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el convenio para suspender temporalmente el contrato de arrendamiento por las obligaciones pecuniarias de los comerciantes que arriendan, incluye a quienes tienen permiso municipal (nave central), de Feria Lillo, acuerdo desde el 1 de Abril hasta 26 de Diciembre (fecha estipulada por contrato) o hasta que se reciba la obra.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/IV.-

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Asesoría Jurídica.
- **Archivo Secretaría Municipal.-**
- Unidad de Rentas y Patentes
- Gestión Económica y Fiscalización